ANÁLISIS DEL SECTOR

A. ASPECTOS GENERALES:

Con fundamento en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Barbosa, como parte de la fase de planeación del presente proceso, llevó a cabo el estudio del sector asociado al objeto a contratar en virtud de lo cual se llegó a las siguientes conclusiones:

El Municipio de Barbosa ha estructurado y planificado el presente proceso contractual bajo el objeto de "Suministro de alimentos preparados para el personal designado para la prestación del servicio durante la jornada de elecciones nacionales en el Municipio de Barbosa Antioquia".

Para la estructuración del presente estudio previo, se efectuó la correspondiente consulta del mercado local y regional de los bienes y servicios requeridos, identificando personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades relacionadas con la prestación de servicios acordes con el objeto contractual. De igual manera, se realizó el análisis de procesos contractuales anteriores con objeto similar y bajo la misma modalidad de selección, permitiendo establecer que los indicadores económicos, jurídicos y técnicos definidos en el presente estudio previo resultan razonables, proporcionales y acordes tanto con la cuantía estimada como con la naturaleza del objeto a contratar.

En el marco de la organización y desarrollo de las elecciones de Congreso de la República y Presidencia de la República, y en cumplimiento de las competencias constitucionales y legales que le asisten al Municipio de Barbosa, se hace necesario garantizar las condiciones logísticas que permitan el adecuado funcionamiento de los puestos de votación durante la jornada electoral.

En atención a los requerimientos formulados por la Registraduría Nacional del Estado Civil, y con el fin de asegurar la permanencia y disponibilidad del personal que participa en el proceso electoral durante el desarrollo de la jornada, se requiere adelantar el proceso contractual para el suministro de alimentación preparada, destinada a las personas que prestan sus servicios durante el desarrollo de la actividad en el municipio.

Lo anterior tiene como propósito contribuir al normal desarrollo del certamen electoral, garantizando condiciones adecuadas de bienestar y apoyo logístico que permitan el cumplimiento efectivo de las funciones asignadas durante la jornada democrática.

La contratación del suministro de alimentos preparados permite al municipio atender de forma planificada y controlada esta necesidad, garantizando el cumplimiento de estándares de calidad, salubridad, cantidad y valor nutricional, conforme a la normativa sanitaria vigente y a las condiciones operativas del servicio. Asimismo, esta contratación facilita la adecuada administración de los recursos públicos, al centralizar la prestación del servicio bajo condiciones previamente definidas, evitando improvisaciones y asegurando la trazabilidad del gasto.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de adelantar un proceso contractual para el suministro de alimentos preparados destinados las personas que prestan sus servicios durante el desarrollo de las actividades electorales en el municipio de Barbosa, como una medida necesaria para fortalecer la capacidad institucional, asegurar la continuidad del servicio público y

contribuir al bienestar general de la comunidad, en concordancia con los principios de eficiencia, eficacia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

En consideración al valor estimado del presupuesto oficial y con el propósito de satisfacer esta necesidad de manera ágil, oportuna y eficiente, se hace necesario adelantar el proceso de selección mediante la modalidad de mínima cuantía, en los términos establecidos en la normativa vigente, modalidad que resulta procedente para este caso y que permite garantizar la atención inmediata de la necesidad identificada, sin que se genere concurrencia de oferentes.

En consecuencia, la persona natural o jurídica que resulte contratada deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el proceso contractual y acreditar el conocimiento, la experiencia y la idoneidad requeridas para el desarrollo del objeto del contrato, garantizando la prestación del servicio en condiciones de calidad, oportunidad y conforme a las exigencias técnicas y sanitarias vigentes. La necesidad descrita guarda relación directa, inmediata y proporcional con la naturaleza del objeto contractual, lo que justifica plenamente la celebración del presente contrato.

ASPECTO ECONÓMICO

Para el presente análisis teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se tendrán como referencia contratos celebrados con anterioridad relacionados con el objeto a contratar y las cotizaciones presentadas con los precios actualizados para el presente estudio, por lo cual, para atender la necesidad de “Suministro de alimentos preparados para el personal designado para la prestación del servicio durante la jornada de elecciones nacionales en el Municipio de Barbosa Antioquia”, a cargo de la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia de Barbosa, se llevará a cabo un Proceso de **Mínima cuantía.**

ASPECTO TÉCNICO

La persona natural o jurídica que realice la actividad comercial de “Suministro de alimentos preparados para el personal designado para la prestación del servicio durante la jornada de elecciones nacionales en el Municipio de Barbosa Antioquia”, debe contar con el conocimiento y la experiencia relacionada con el objeto contractual, de manera que cumpla las especificaciones dadas en la ficha técnica en cuanto a cantidad y descripción, acorde con las debidas exigencias del mercado actual.

El contratista se obliga a ejecutar cada una de las actividades bajo su responsabilidad, de acuerdo con el objeto contractual.

ESPECIFICACIONES TECNICAS FUNDAMENTALES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas descritas a continuación, la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y las demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.

1. La persona natural o jurídica que realice la actividad comercial de suministro de alimentos preparados debe contar con el conocimiento y la experiencia relacionada con el objeto contractual, de manera que cumpla las especificaciones dadas en la ficha técnica en

cuanto a cantidad y descripción, acorde con las debidas exigencias del mercado actual.

2. En la ejecución del contrato el contratista deberá dar estricta aplicación a la Constitución Política, las leyes sobre la materia y las normas referidas al objeto contractual.
3. El contratista se obliga a ejecutar cada una de las actividades bajo su responsabilidad, de acuerdo con el objeto contractual.
4. El contratista deberá regirse a los servicios y elementos requeridos, descritos en la ficha técnica donde se especifica cada ítem.
5. A quien se le adjudique el contrato deberá contar con toda la reglamentación legal exigida.
6. Atender con diligencia y oportunidad los requerimientos, solicitudes y observaciones planteadas por el supervisor del proceso.
7. Permitir en caso de requerirlo al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección durante la entrega del suministro de alimentos preparados.
8. De presentarse inconsistencia en los contenidos de los menús u opciones dadas en la ficha técnica, el contratista hará el cambio de estos de manera inmediata sin objeción alguna.
9. Los suministros de alimentos preparados deben ser entregados en condiciones de higiene y excelente calidad.
10. Cumplir y presentar con la respectiva factura, la planilla de pago que acredite el último pago al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con los requerimientos de ley.
11. El servicio deberá ser prestado en el Municipio de Barbosa (zona urbana y/o rural), según el sitio indicado por el supervisor del contrato.
12. El contratista, deberá convalidar a través de la presentación de sus informes, que las personas encargadas de la elaboración de alimentos se encuentran acreditadas para la manipulación de alimentos.
13. El contratista debe realizar mínimo el 30% del valor total de los recursos destinados a la compra de alimentos, en compra pública local, con el fin de dinamizar la economía local y generar circuitos cortos de comercialización de alimentos de acuerdo con la ley 2046 de 2020 y diligenciar el formato establecido para soportar dicha compra.
14. El contratista debe llevar registro de las actividades y cantidades de alimentos preparados entregados, acorde a lo solicitado o indicado por el supervisor, dejando como evidencia y adjuntar con cada informe para los respectivos pagos lo siguiente:
    - Fotos.
    - Informe, donde relacione y evidencie la ejecución del contrato y cumplimiento del objeto.

FICHA TÉCNICA

ITEM	SERVICIO	MINUTA	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	VALOR UNITARIO COTIZACION 3	VALOR PONDERADO
1	DESAYUNO	Arepa, huevos revueltos con o sin aliños, quesito, pan, chocolate o café.	$21.000	$22.000	$23.000	$22.000
2	ALMUERZO	Arroz, sopa, ensalada, proteína (Res, Cerdo, Pollo) y jugo natural.	$26.000	$28.000	$28.500	$27.500
3	REFRIGERIO	Sanduche de jamón, queso y lechuga con jugo natural.	$17.000	$18.000	$19.000	$18.000

4	CENA	Arroz, sopa, ensalada, proteína (Res, Cerdo, Pollo) y jugo natural.	$27.000	$28.000	$27.500	$27.500
TOTALES			**$91.000**	**$96.000**	**$98.000**	**$95.000**

NOTA: El valor del presente contrato es indeterminado, es decir tipo bolsa, pero será determinable y es que el que resulte de multiplicar el número de servicios efectivamente prestados por el costo ofertado.

El servicio prestado o los bienes entregados, deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad; para la definición de estas, se tendrán en cuenta:

1. Garantizar el cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas requeridas.
2. Cumplir con el plazo de ejecución fijado.
3. Cumplir con las obligaciones establecidas de conformidad con la propuesta presentada.
4. Atender con diligencia y oportunidad los requerimientos, solicitudes y observaciones planteadas por el supervisor del contrato.
5. Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
6. Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección durante la entrega de los bienes o los servicios prestados.
7. Cumplir y presentar con la respectiva factura, la planilla de pago que acredite el último pago al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con los requerimientos de ley.
8. Contar con certificado actualizado de manipulación de alimentos.
9. El servicio deberá ser prestado en el Municipio de Barbosa (zona urbana y/o rural), según el sitio indicado por el supervisor del contrato, donde se estén desarrollando las jornadas de elecciones nacionales en el Municipio de Barbosa Antioquia.
10. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021, especialmente las contenidas en el artículo 2.20.1.1.3 de dicho Decreto, por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores y organizaciones de la agricultura campesina, familiar y comunitaria a nivel Municipal, Departamental o Regional en los mercados de compras públicas de alimentos, como mínimo en un treinta por ciento (30%) del valor del contrato destinado a la adquisición de alimentos.
11. El proveedor debe de dar cumplimiento a los requisitos sanitarios exigidos en la Circular externa DAB 4000-0082-2022-2022 expedida por el INVIMA.
12. Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes al proceso de mínima cuantía necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

ASPECTO REGULATORIO

El proceso de selección del contratista tiene como fundamento jurídico las normas aplicables a la Selección de Mínima Cuantía establecida en: la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011, y el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1., y ss modificado por el Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta que el valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Según el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad para adelantar procesos de contratación por la mínima cuantía elaborará un estudio previo.

Como factores de calificación de propuestas para la presente selección de mínima cuantía de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, solo se tendrá en consideración el factor **precio.**

En ningún caso el precio total de la propuesta podrá superar el presupuesto oficial. En caso de empate a menor precio se procederá de conformidad a lo establecido en la Ley 2069 de 2020.

De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contratar a celebrar es el de prestación de servicios a la luz de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Fundamento legal: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, Decreto 124 del 01 de junio de 2020, manual de supervisión e Interventoría, decreto 050 del 19 de enero de 2024.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones previas de la entidad: Se procedió a revisar contratos realizados en vigencias anteriores, encontrando que este tipo de servicios, se han desarrollado en el municipio, donde el objeto es similar a la necesidad que se pretende satisfacer.

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes y el histórico de compras o suministros de la administración.

CONTRATO N°	OBJETO	VALOR
241 - 2025	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA LA ATENCIÓN A MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTEN SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA.	$89.990.950
071 – 2024	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA LA ATENCIÓN A MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTEN SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA.	$34.929.000
329 - 2024	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA LA ATENCIÓN A MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTEN SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA.	$34.700.000

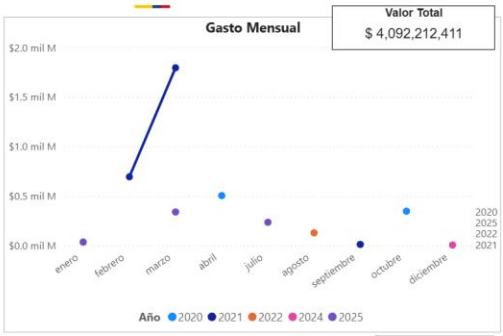
Desde el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE y los datos actuales de compra pública relacionados con el clasificador de bienes y servicios, se ha identificado:

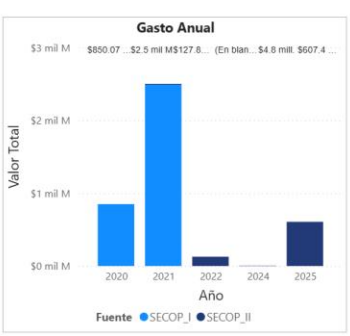
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

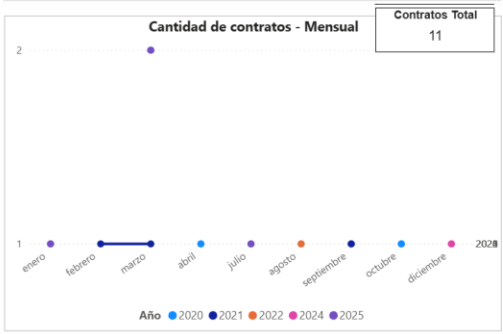
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

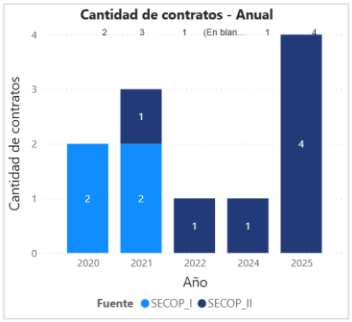
Atrás

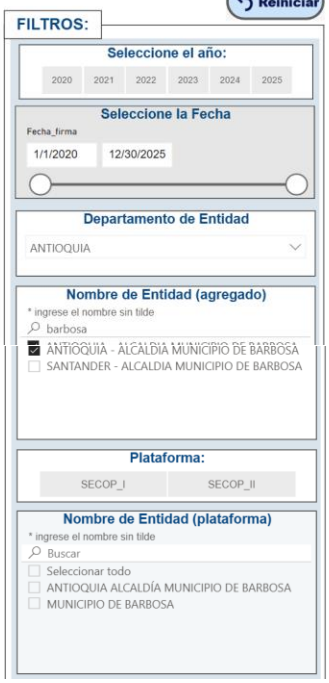
Reiniciar

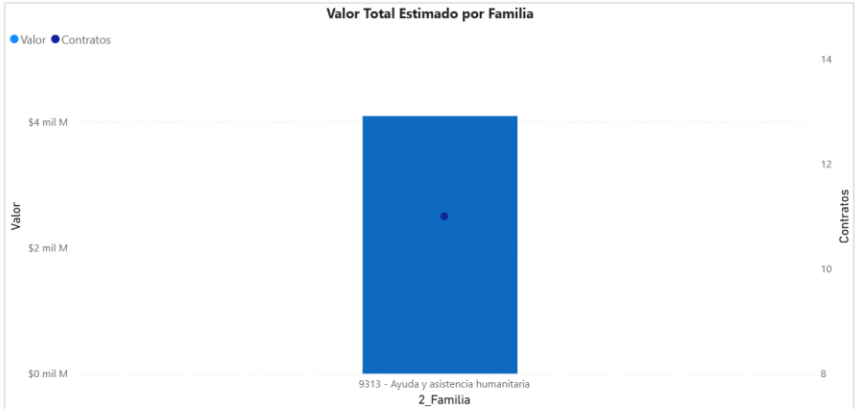


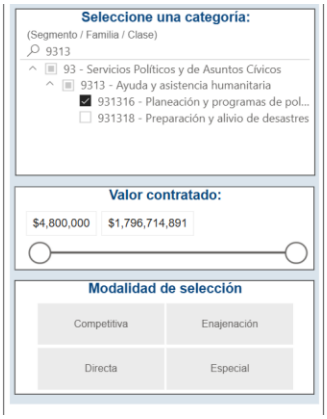












Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partici
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	2	$850,067,070	20.77%	3	$2,502,135,427	61.14%	1	$127,812,138	3.12%	1	$4,800,000	0.1
Total	**2**	**$850,067,070**	**20.77%**	**3**	**$2,502,135,427**	**61.14%**	**1**	**$127,812,138**	**3.12%**	**1**	**$4,800,000**	**0.1**



ANÁLISIS DE LA OFERTA

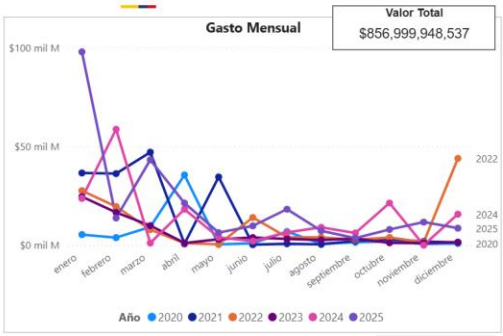
Desde el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE y los datos actuales de compra pública relacionados con el clasificador de bienes y servicios, se han celebrado contratos relacionados con el presente objeto en el departamento de Antioquia, se detalla la vigencia 2025:

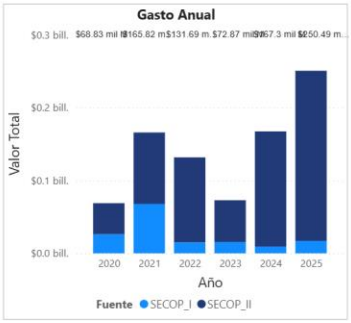
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

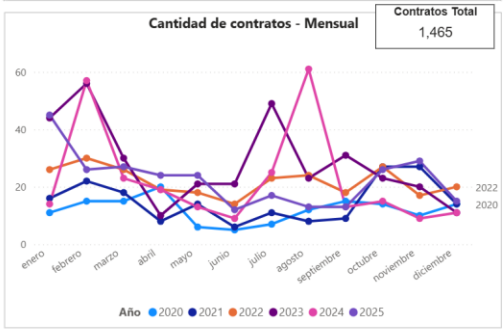
ANÁLISIS DE LA OFERTA

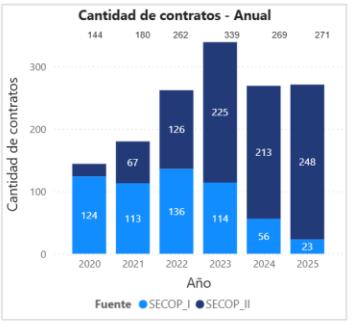
Atrás

Reiniciar





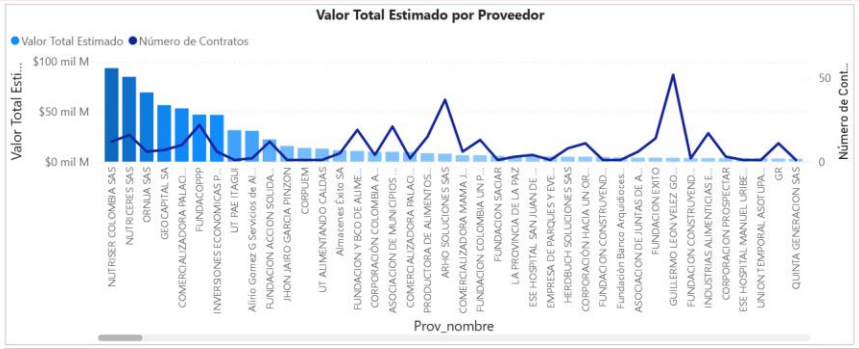




Valor Contratación
$857 mil M

Número de Proveedores
542

Número de Contratos
1465



FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha
Fecha_firma
1/13/2020 12/30/2025

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
931316
93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria
931316 - Planeación y programas de pol...

Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá

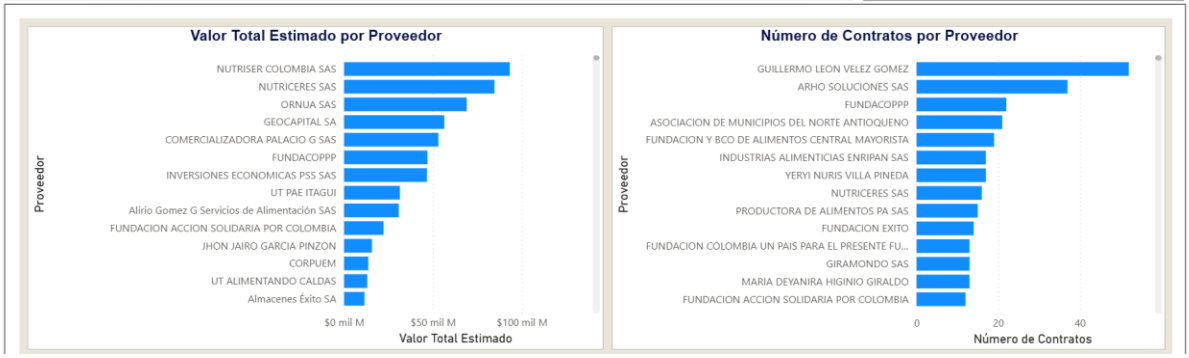
Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

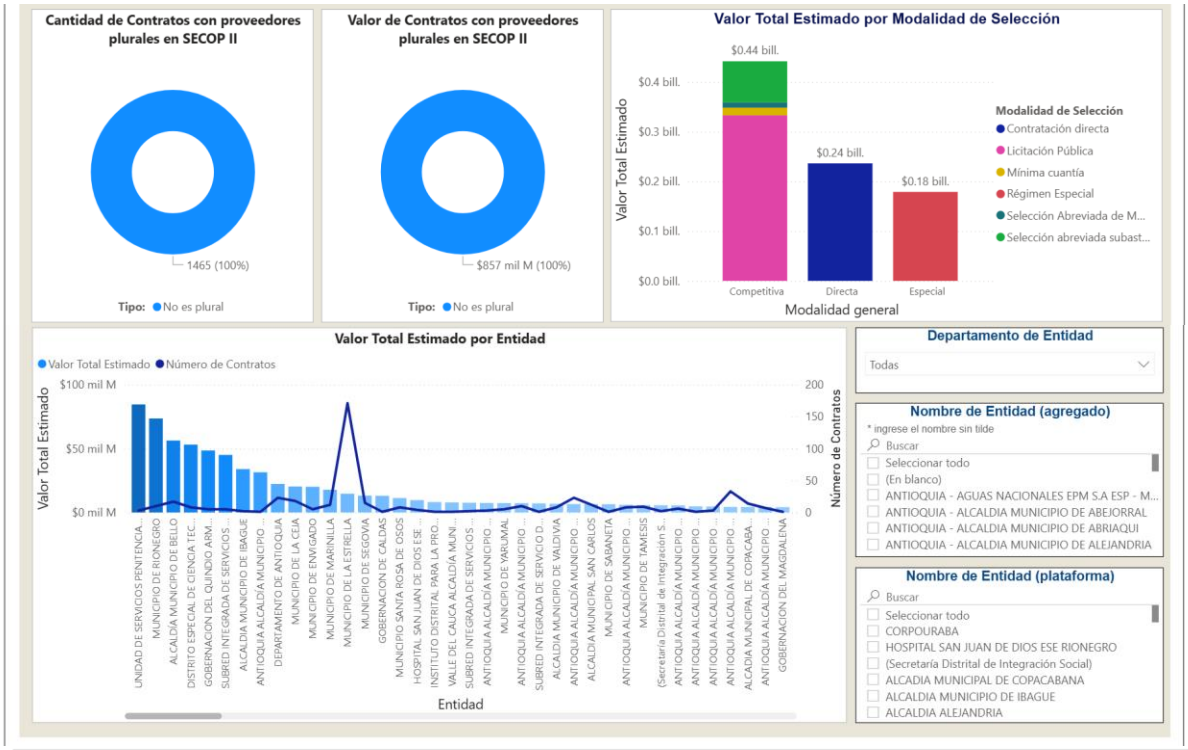
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
Arca
1001580658
ABEL ENRIQUE CUESTA VARELA
ADRIANA MARIA VANEGAS ZULUAGA

Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
00000000000

Valor contratado:
$0 $807,397,736,921

Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			20	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valo
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	144	$68,825,432,202	8.03%	180	$165,817,010,655	19.35%	262	$131,693,666,447	15.37%	339	$72,874,2
Total	**144**	**$68,825,432,202**	**8.03%**	**180**	**$165,817,010,655**	**19.35%**	**262**	**$131,693,666,447**	**15.37%**	**339**	**$72,874,2**

Precios de mercado (Identificación de Proveedores)

La actividad comercial del presente proceso se hace a solicitud de la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimento, calidad y satisfacción de las necesidades. Por lo general, estos proveedores cuentan con la capacidad instalada que permite atender las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio calificado, dada la competitividad del mercado.

El precio de la actividad comercial de “Suministro de alimentos preparados para el personal designado para la prestación del servicio durante la jornada de elecciones nacionales en el Municipio de Barbosa Antioquia”, incluye además del costo los impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

Con el fin de obtener el futuro presupuesto de la entidad para esta contratación, se solicitaron cotizaciones, recibiéndose por parte de los siguientes proveedores:

PROVEEDOR 1:	CORPROSOLUCIONES	$91.000
PROVEEDOR 2:	JUAN DE JESUS MARIN	$96.000
PROVEEDOR 3:	JULIO CESAR AGUDELO RAMIREZ	$98.000

En la definición del valor aproximado de prestación de servicios a realizar, se tuvo en cuenta además de los precios del mercado, los diferentes impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y/o municipales que afecten el valor del contrato.

El Municipio de Barbosa identificó los proveedores y costos relacionados. En el presente estudio se tomaron en cuenta los valores de los precios unitarios suministrados por cada proveedor y se adecuaron a las cantidades requeridas conforme las necesidades evidenciadas actualmente, presentando variaciones en las cantidades. Se anexan las cotizaciones presentadas.

NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO	ALEJANDRO BARRERA RESTREPO
NO. DE CEDULA	70.139.764
FIRMA	